

RESOLUCIÓN RECTORAL 138-24

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)



Lima, 29 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, establece como responsabilidad del Rector “velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad” (artículo 20.c.) y “emitir resoluciones sobre aquellos aspectos académicos que, en el marco de la normativa y procedimientos de la Universidad, así lo ameriten” (artículo 20.n.).

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala las categorías de los docentes universitarios, estableciendo que éstas son las siguientes:

- Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada Universidad, no pudiendo superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: Aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, la octava disposición complementaria del Estatuto Social de la UPC señala que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados” y que, “de conformidad con el reconocimiento del nivel que se confiere al docente, en función a méritos, producción intelectual y dedicación, podrán permanecer y ser promovidos en su cargo”.

Que, las Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC establecen que “la admisión a la carrera docente en la Universidad tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante” y que “de conformidad con la legislación vigente, los docentes serán seleccionados por concurso público de méritos en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados” (numeral 1.2).

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria fija los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la docencia.

Que, mediante Resolución Rectoral 18-23 del 24 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Ordinización Docente 2023-2027 para el nombramiento de docentes ordinarios.

UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 239C
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

Que, mediante Resolución Rectoral 131-24 del 15 de noviembre de 2024, se creó y se conformó la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos encargada de la conducción de dicho concurso y se aprobaron las Bases correspondientes, como lineamientos y requisitos a cumplirse por parte de los postulantes y a ser verificados por la mencionada Comisión.



Que, entre el 27 y 28 de noviembre de 2024, la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos procedió a realizar el inicio de las entrevistas a los postulantes teniendo como resultado el nombramiento en la Categoría de Docente Ordinario de los siguientes docentes:

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 239C
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

Nro.	NOMBRES	CATEGORÍA DOCENTE ORDINARIO
1	Larios Soldevilla Omar Alexis	Principal
2	Villarreal Montenegro Yuliana	Principal
3	Salas Blas Edwin Salustio	Principal
4	Azabache Morán Carlos Alberto	Principal
5	Villanueva Jordán Iván Alejandro	Asociado
6	Morales Gutiérrez Leisly Giselle	Asociado
7	Ojeda Pino Jorge Luis	Asociado
8	Gertin Barturen Rafael Edward	Asociado
9	Venegas López César Augusto	Asociado
10	Argandoña Orellana Raúl Emilio	Asociado
11	Yong Chung Felipe Eduardo	Asociado
12	Sayán Casquino Yasmin	Asociado
13	Cornejo Tapia Angela Irene	Asociado
14	Ortiz Alfaro Conrad	Asociado
15	Hernani Angulo Jesica Vanesa	Asociado
16	Berdejo Chávez Pedro Rubén	Asociado
17	Vizarreta Vilcarromero Walter Manuel	Asociado
18	Anza Moreau César Augusto	Asociado
19	Castro Rangel Percy	Asociado
20	Mendoza Ibarra Verónica	Auxiliar
21	Reaño Rodríguez Licet	Auxiliar
22	Hidalgo Wuest Gengis Arturo	Auxiliar
23	Jauregui Arroyo Ralph Ricardo	Auxiliar

exígete, innova

Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente al periodo para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que éste es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales.

Que, en virtud a que es responsabilidad del Rector velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad, en tal sentido, corresponde nombrar como docentes Ordinarios en sus respectivas categorías y durante el periodo señalado en la Ley Universitaria, a los docentes propuestos por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos.



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 239C
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

Por lo que, de conformidad con las atribuciones correspondientes a este Rectorado.

RESUELVE:

exígete, innova

Primero.- Nombrar a Larios Soldevilla Omar Alexis, Villarreal Montenegro Yuliana, Salas Blas Edwin Salustio y Azabache Morán Carlos Alberto como Docentes Ordinarios en la Categoría Principal, por un periodo de siete (7) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Segundo.- Nombrar a Villanueva Jordán Iván Alejandro, Morales Gutiérrez Leisly Giselle, Ojeda Pino Jorge Luis, Gertin Barturen Rafael Edward, Venegas López César Augusto, Argandoña Orellana Raúl Emilio, Yong Chung Felipe Eduardo, Sayán Casquino Yasmin, Cornejo Tapia Angela Irene, Ortiz Alfaro Conrad, Hernani Angulo Jesica Vanesa, Berdejo Chávez Pedro Rubén, Vizarreta Vilcarromero Walter Manuel, Anza Moreau César Augusto y Castro Rangel Percy como Docentes Ordinarios en la Categoría Asociado, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Tercero.- Nombrar a Mendoza Ibarra Verónica, Reaño Rodríguez Licet Hidalgo Wuest Gengis Arturo y Jauregui Arroyo Ralph Ricardo como Docentes Ordinarios en la Categoría Auxiliar, por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Cuarto.- Comunicar a las áreas correspondientes de la Universidad acerca de los nombramientos efectuados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Edward Roekaert Embrechts
Rector

Diego Vega Castro-Sayán
Secretario General